

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2020-00236

Téngase por notificada del auto admisorio de la demanda a la demandada GRAN TIERRA ENERGY RESOURCES INC. SUCURSAL COLOMBIA acorde con lo previsto en el artículo 8° del decreto 806 de 2020, archivo 014 del expediente digital, quien dentro del término legalmente establecido en los artículos 369 y 370 del Código General guardó silencio.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 048 fijado el 17 DE MAYO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
--

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7506412549bc41497cd70101bcf84df6453a8cbf63541dbc8595e1273abfcd6**

Documento generado en 16/05/2022 06:08:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>